



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



ANEP

CONSEJO
DE FORMACIÓN
EN EDUCACIÓN

BECAS DE MAESTRÍA PARA DOCENTES CFE-ANEP

BASES – 2024

1. ANTECEDENTES

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) firmaron en 10 de julio de 2023 un convenio de cooperación con el objeto de financiar becas para estudios de maestría y/o doctorado de docentes del Consejo de Formación en Educación (CFE) en áreas de interés.

En el convenio se definieron dos modalidades una de las cuales está destinada al financiamiento exclusivo por parte de ANEP de la realización de posgrados en instituciones con las que ANEP haya firmado convenio donde la participación de ANII es en la gestión de la convocatoria. La segunda modalidad prevé una convocatoria que se enmarcará en el Programa de becas de posgrados nacionales de ANII.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es el financiamiento de la realización de uno de los siguientes programas de posgrados: Master en Formación de Formadores de la Universidad ORT Uruguay, Maestría en Educación de la Universidad de la Empresa y Maestría en Educación y Desarrollo Profesional Docente de la Universidad Montevideo, instituciones con convenio con ANEP, para docentes del CFE.

3. REQUISITOS

- Ser docente del CFE con al menos un año de actuación, a la fecha de cierre del llamado.
- Poseer título docente de algunas de las Instituciones pertenecientes a la Administración Nacional de Educación Pública y/o privadas reconocidas y habilitadas por ANEP o título universitario de Universidad de la República y/o de Universidades privadas autorizadas por el Poder Ejecutivo y reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura. En caso de poseer título de grado emitido por una universidad extranjera, el mismo debe estar reconocido por el MEC.
- Presentar *currículum vitae* (CV) de quienes postulan a la beca en formato CVUy. Se podrá complementar la información con el *currículum vitae* en otro formato.
- Presentar constancia de actuación (foja de servicio) como docente en el CFE-ANEP.
- Presentar constancia actualizada de no poseer deméritos en el CFE-ANEP y de otros subsistemas en los cuales se desempeña, si corresponde.
- Presentar los informes de dirección del CFE-ANEP de los últimos 3 años. En caso de no contar con su totalidad, complementar con calificaciones de trayectoria de otros subsistemas para el mismo período, si corresponde.
- Adjuntar las escolaridades actualizadas, correspondientes a los estudios de grado y de posgrado iniciados o concluidos, esto último si corresponde. El formato deberá incluir tanto las materias aprobadas y no aprobadas así como los promedios correspondientes.
- Tener 50 años o menos a la fecha de cierre del llamado.

- Se deberá presentar la postulación con todos los ítems solicitados en el formulario debidamente completados.

4. FINANCIACIÓN

La beca consiste en la financiación del costo completo del programa de posgrado seleccionado.

5. PRESENTACIÓN

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de fondos concursables. Las solicitudes deberán ser presentadas mediante el formulario que está a disposición en la página web (www.anii.org.uy).

Se podrá realizar una única postulación por persona y una vez finalizado el formulario de postulación no se podrán realizar modificaciones a la propuesta.

6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la convocatoria, se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Aquellas propuestas que al cierre del llamado no cumplan con los requisitos formales detallados en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante de la beca será informado al respecto.

Los criterios de elegibilidad tendrán en cuenta la postulación en tiempo y forma, los campos solicitados en el formulario debidamente completados y los documentos solicitados en el formulario firmados de puño y letra por el representante de la institución según corresponda. También se aceptarán firmas digitales acreditadas ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE).

El proceso de evaluación estará a cargo del Comité de Evaluación y Seguimiento (CES) encargado de la evaluación de las propuestas. Sus miembros serán designados por el Directorio de ANII y sus nombres serán de conocimiento público.

Los criterios de evaluación técnica contemplarán los siguientes aspectos:

- Antecedentes académicos y profesionales del postulante (trayectoria docente).
- Motivación para la realización del posgrado, desde el rol de formador de docentes.
- Potencial aporte de la formación de posgrado para la comunidad educativa y su entorno local/regional.
- Presentación completa de la propuesta.

Serán priorizadas aquellas personas que no cuenten con títulos de maestrías anteriores.

El CES elaborará el listado de propuestas que recomienda financiar y que será elevado al Directorio de ANII para su toma de conocimiento. El informe será remitido a la ANEP.

ANEP comunicará los resultados de la convocatoria a los beneficiarios.

7. SELECCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Una vez culminado el proceso de evaluación, la selección de las propuestas a financiar estará a cargo de ANEP quien realizará un estricto balance entre la prioridad y la calidad técnica de las propuestas. La ANEP buscará contar con representación de todas las regiones del país en las propuestas seleccionadas y la

proyección temporal de futuras actividades, con impacto, a partir de la formación, en la comunidad académica.

Se buscará promover la realización de posgrados por docentes cuyas especialidades son de interés fortalecer, así como de las regiones donde se requiera incrementar cantidad de docentes con posgrados finalizados.

Se adoptará como criterio considerar la división regional oficial de la ANEP, establecida en la Resolución N° 3 del Acta N° 42 del 16 de julio de 2020 del Consejo Directivo Central.

Las regiones definidas por la ANEP son:

- Litoral Norte (departamentos de Artigas, Salto y Paysandú).
- Litoral Sur (departamentos de Río Negro, Soriano, Colonia y San José).
- Centro (departamentos de Durazno, Flores y Florida).
- Nordeste (departamentos de Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo).
- Este: (departamentos de Treinta y Tres, Rocha, Lavalleja y Maldonado).
- Metropolitana (departamentos de Canelones y Montevideo).

La firma de los contratos con los beneficiarios y el seguimiento estarán a cargo de ANEP.

Toda obra resultante en el marco de la beca, deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto del Consejo de Formación en Educación (<https://repositorio.cfe.edu.uy/>).

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de cualquier conocimiento, y/o proceso y/o cualquier producto susceptible o no de amparo jurídico o con posible valor económico que surja en el marco de la ejecución de las actividades, así como distribución de los derechos patrimoniales emergentes, costos y gastos asociados a la protección de la titularidad, será del beneficiario y la/s Institución/es que forman parte del programa de estudio de acuerdo a lo previsto en las normas particulares de éstas.

9. PRIVACIDAD

ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso¹.

10. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases.

¹ Disponible en <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.